

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	1.310.319.434	125.495.091	1.184.824.343
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.745.738	125.495.091	96.250.647
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	276.783.899		276.783.899
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.900.655		3.900.655
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	19.702.829		19.702.829
09	APORTE FISCAL	385.866.270		385.866.270
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382.290		382.290
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	312.338.765		312.338.765
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	89.598.988		89.598.988
	GASTOS	1.310.319.434	125.495.091	1.184.824.343
21	GASTOS EN PERSONAL	145.260.046		145.260.046
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	51.734.415		51.734.415
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	141.407		141.407
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508.376.576	125.495.091	382.881.485
25	INTEGROS AL FISCO	27.094.544		27.094.544
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	30		30
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.459.410		9.459.410
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	403.111.546		403.111.546
32	PRÉSTAMOS	148.900.217		148.900.217
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.580.387		8.580.387
34	SERVICIO DE LA DEUDA	7.660.856		7.660.856

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

02 Asociada al subtítulo 22, "Bienes y Servicios de Consumo".

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos:

- Imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que hayan incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

- De publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$2.764.898 miles.

04 Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".

Se informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de:

- La cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.

- Los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.